



1 **NUMERO:** * 2011> < **ESCRITURA DE REFORMA DE**
2 **ESTATUTOS SOCIALES QUE OTORGA LA COMPAÑÍA**
3 **GRANDWORK S.A.** -----

4 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
5 República del Ecuador, el día de hoy DOS DE MARZO DEL DOS MIL
6 ONCE, ante mí, DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO,
7 Abogado, Notario Duodécimo del Cantón, comparece señor ALFREDO
8 FRANCISCO TORAL MORALES, por los derechos que representa de
9 la Compañía Grandwork S.A., en su calidad de Gerente General de la
10 misma y, como tal, su representante legal, judicial y extrajudicial, tal
11 como se demuestra con la nota de su nombramiento que se adjunta como
12 documento habilitante, quien declara se de nacionalidad ecuatoriana, de
13 estado civil soltero, comerciante, domiciliado en la ciudad de Guayaquil,
14 hábil y capaz para contratar, a quien de conocer en este acto doy fe, por
15 haber presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se
16 agrega a este instrumento. Bien instruido en el objeto y resultado de esta
17 escritura a la que procede como antes queda indicado, con amplia y
18 entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, cuyo tenor
19 es el que a continuación copio: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
20 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la
21 siguiente reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Grandwork
22 S.A., la misma que se contiene y expresa de conformidad con las
23 cláusulas que siguen: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a
24 la celebración de la presente escritura pública el señor Alfredo Francisco
25 Toral Morales, por los derechos que representa de la Compañía
26 Grandwork S.A., en su calidad de Gerente General de la misma y, como
27 tal, su representante legal, judicial y extrajudicial, tal como se demuestra
28 con la nota de su nombramiento debidamente inscrito, cuya copia
29 certificada se adjunta a la presente especie en calidad de documento

[Signature] C-2

[Signature]



1 habilitante, quien además se encuentra autorizado por la Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas de la predicha Compañía, celebrada el
3 catorce de febrero del dos mil once. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
4 A.-) La Compañía Grandwork S.A. fue constituida el quince de febrero
5 del dos mil siete, mediante escritura pública que autorizó el doctor Piero
6 Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, la
7 misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón
8 con fecha siete de marzo del dos mil siete, de fojas veinticuatro mil
9 seiscientos treinta y cuatro (24.634) a veinticuatro mil seiscientos
10 cincuenta y dos (24.652), Registro Mercantil número cuatro mil
11 quinientos uno (4.501) y anotada bajo el número de Repertorio doce mil
12 seiscientos cuarenta y cinco (12.645); B.-) La Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas de la prenombrada Compañía, en sesión
14 celebrada el catorce de febrero del dos mil once, en uso de la atribución
15 concedida en el literal H) del Artículo Vigésimo del Contrato Social
16 resolvió, con el voto favorable de todos sus miembros, y por considerar
17 ser conveniente para los intereses de la misma, reformar los Estatutos
18 Sociales de la Compañía mediante la eliminación en el texto del literal R)
19 del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía de la
20 frase que sigue: “Proveer y suministrar alimentos preparados o
21 elaborados, por medio del servicio conocido como catering;”. De
22 igual manera, la Junta General, con la misma unanimidad, resolvió
23 agregar a continuación de la frase “Promoverá e impulsará el
24 Ecoturismo, teniendo en cuenta las leyes de protección ambientales;”
25 ubicada al final del texto del literal R) del Artículo Segundo de los
26 Estatutos Sociales de la Compañía, lo que sigue: “Promoverá la
27 instalación, administración y alquiler de canchas e instalaciones
28 deportivas;”. Para efectos probatorios, se adjunta a la presente escritura
29 pública la copia del acta respectiva, la que se encuentra certificada por el

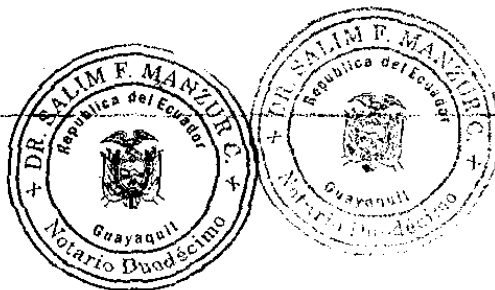
C-2



1 Secretario de la Junta; C.-) En la misma Junta General Extraordinaria,
2 los accionistas resolvieron, con la misma unanimidad, autorizarme para
3 que, en nombre y representación de la Compañía, suscriba cuantos
4 documentos públicos o privados sean necesarios para el
5 perfeccionamiento de lo dispuesto en aquella sesión. **TERCERA:**
6 **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los
7 antecedentes expuestos y por medio de la presente escritura pública, por
8 los derechos que represento de la Compañía Grandwork S.A., y
9 encontrándome, además, debidamente autorizado por la Junta General
10 Extraordinaria de la misma, tengo a bien reformar, como en efecto así
11 queda reformado, el Estatutos Sociales de la Compañía, mediante la
12 eliminación en el texto del literal R) del Artículo Segundo de los
13 Estatutos Sociales de la Compañía de la frase que sigue: **"Proveer y**
14 **suministrar alimentos preparados o elaborados, por medio del**
15 **servicio conocido como catering;"**, además de la incorporación, a
16 continuación de la frase "Promoverá e impulsará el Ecoturismo, teniendo
17 en cuenta las leyes de protección ambientales;" ubicada al final del texto
18 del literal R) del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la
19 Compañía, de lo que sigue: **"Promoverá la instalación, administración**
20 **y alquiler de canchas e instalaciones deportivas;"**. En virtud de la
21 antedicha reforma, el comentado literal R) del Artículo Segundo de los
22 Estatutos Sociales de la Compañía se leerá, de ahora en adelante, de la
23 siguiente manera: "Fomentará el turismo en todas sus formas, nacional e
24 internacional, ya sea en el continente o en las islas Galápagos,
25 especialmente mediante la instalación y administración de agencias de
26 viajes, hoteles, restaurantes, clubes, spas, peluquerías, salones de
27 bellezas, centro de diversión, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas
28 vacacionales, parques mecánicos, y otros similares permitidos por la ley
29 y con los requisitos exigidos por la misma, relacionados con la actividad



1 turística; Además se dedica a la revisión y emisión de boletos, chequeo
2 de pasajeros, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en
3 aduana y embarque de pasajeros; Promoverá e impulsará el Ecoturismo,
4 teniendo en cuenta las leyes de protección ambientales; Promoverá la
5 instalación, administración y alquiler de canchas e instalaciones
6 deportivas;". **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Por
7 medio del presente instrumento, tengo a bien declarar, bajo juramento y
8 por los derechos que represento de la Compañía Granwork S.A., en mi
9 calidad antes invocada, que mi representada no es contratista de obra
10 pública alguna con el Estado ni con ninguna de sus instituciones y que se
11 encuentra al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones con el
12 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **QUINTA:**
13 **INALTERABILIDAD.-** Las demás cláusulas y artículos constantes en
14 el Contrato Social de la Compañía, que no hayan sido modificadas por
15 los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas
16 referida en el literal B) de la cláusula segunda del presente documento,
17 permanecerán inalteradas. Anteponga y agregue usted, señor Notario,
18 todas las demás cláusulas que sean de estilo para la plena validez del
19 presente instrumento. Firmado) Abogado Víctor Pazmiño Guerrero,
20 Registro Número once mil ochocientos trece del Colegio de Abogado del
21 Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** El compareciente en su
22 calidad aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que
23 queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.
24 La cuantía de este instrumento está determinada en la presente escritura.
25 Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente
26 los documentos que perfeccionan el presente acto, cuyos tenores se
27 agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren.
28 Leída que fue íntegramente por mi, al interviniente, éste la aprueba, se



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA "GRANDWORK S.A.", CELEBRADA EL CATORCE DE FEBRERO
DE DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día catorce de febrero del dos mil once, se reúnen en la gasolinera Terpel que se encuentra dentro de la Lotización denominada Inmaconsa, ubicada entre los kilómetros 25 y 26 de la vía Perimetral, los siguientes accionistas de la prenombrada Compañía, a saber: a) el señor Alfredo Francisco Toral Morales, como propietario de novecientas (900) acciones; y, b) el señor Alfredo Rodrigo Toral Aguilar, como propietario de cien (100) acciones.✓

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, en apego a lo estatuido en el artículo 210 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo sexto de los Estatutos Sociales, cada una de ellas confiere a su titular el derecho a un voto en las deliberaciones que se lleven a cabo en esta Junta General.

Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, estos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, estando también unánimes en que se trate en la presente Junta sobre los siguientes puntos que constituirán el orden del día:

- a) Conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en lo que respecta, particularmente, a las actividades que conforman su objeto social; y,
- b) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto directamente relacionado con el anterior.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, en relación con lo estatuido en el artículo décimo cuarto de los Estatutos

Sociales de la Compañía, se declara válidamente constituida esta Junta General, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. En apego a lo establecido en el artículo décimo octavo de los Estatutos Sociales, preside la presente sesión, en calidad de Presidente de la misma y por unanimidad de los concurrentes, el señor Luis Alfredo Idrovo Murillo; y, actúa como Secretario, el señor Alfredo Francisco Toral Morales, Gerente General de la misma, quien procede a formar la lista de los accionistas presentes a esta sesión, en la que constará, además, la clase y el valor de las acciones y el número de votos que estas les confieren a sus titulares, documento que queda autorizado con su firma y con la del Presidente, para archivar en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

La Junta General procede, en consecuencia, a conocer, en primer término, acerca de la posibilidad de reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en lo que respecta, particularmente, a las actividades que conforman su objeto social, para lo cual toma la palabra el Gerente General de la Sociedad con la finalidad de dar a conocer a esta Junta que en uso de la facultad establecida en el artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales, la totalidad de los accionistas le han cursado una petición fechada el 10 de febrero del 2011, cuyo original es conocido por los miembros de esta Junta y que pasará a formar parte integrante de la carpeta de expediente antes advertida, mediante la cual le ponen a su conocimiento sus intenciones de realizar dos reformas en los Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos constantes en la citada petición, la misma que, en su parte pertinente, dice lo siguiente:

Suprimir del texto del literal R) del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía la frase que sigue: "**Proveer y suministrar alimentos preparados o elaborados, por medio del servicio conocido como catering;**"; y,



Agregar a continuación de la frase "Promoverá e impulsará el Ecoturismo, teniendo en cuenta las leyes de protección ambientales;" ubicada al final del texto del literal R) del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, lo que sigue: **"Promoverá la instalación, administración y alquiler de canchas e instalaciones deportivas;"**

Siguiendo con el uso de la palabra, el Gerente General manifiesta a la Junta General que resulta fuertemente conveniente para los intereses de la Compañía el suprimir y agregar al objeto social de la Sociedad aquellas actividades mencionadas en la petición antedicha.

Luego de esta exposición, esta Junta General, en uso de la atribución que le concede el literal h) del artículo vigésimo de los tantas veces mencionados Estatutos Sociales, y luego de deliberar al respecto, resuelve, con el voto favorable de todos sus miembros, suprimir del texto del literal R) del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía la frase que sigue: **"Proveer y suministrar alimentos preparados o elaborados, por medio del servicio conocido como catering;"**. De igual manera, esta Junta General, con la misma unanimidad, resuelve agregar a continuación de la frase "Promoverá e impulsará el Ecoturismo, teniendo en cuenta las leyes de protección ambientales;" ubicada al final del texto del literal R) del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, lo que sigue: **"Promoverá la instalación, administración y alquiler de canchas e instalaciones deportivas;"**

Esta Junta General deja constancia que las demás cláusulas sociales no hayan sido alteradas por los términos acordados en esta Junta General, permanecerán inalteradas.

Además, esta Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la Sociedad para que suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el correcto perfeccionamiento de lo dispuesto en esta sesión.



No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas treinta.

F.-) Luis Alfredo Idrovo Murillo, Presidente de la Junta; F.-) Alfredo Francisco Toral Morales, Secretario de la Junta; F.-) Alfredo Francisco Toral Morales, accionista; F.-) Alfredo Rodrigo Toral Aguilar, accionista

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 246 de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal e) del Artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías publicado en el Registro Oficial número 558 del 18 de abril del 2002, certifico que el acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y la que me remitiré en el caso de ser necesario.

Guayaquil, 14 de febrero del 2011.

Alfredo Francisco Toral Morales
Secretario de la Junta



86532



19. 09. 38000

1576
Guayaquil

Guayaquil, 26 de julio de 2007

1 AGO. 2007



Señor
FREDO FRANCISCO TORAL MORALES
Identidad. -

Def. 24634 y 08
26501 y 08 /

En mis consideraciones:

Suplemente llevar a su conocimiento que **GRANDWORK S. A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **GRANDWORK S. A.**, se constituyó el 15 de febrero de 2007, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigesimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil Cantón Guayaquil el 07 de marzo de 2007, de fojas 24.634 a 24.652, Número 501 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.645 del Repertorio.

Entonces:

FREDO RODRIGO TORAL AGUILAR
Secretario AD-HOC de la Junta

DECLARACIÓN: Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, 26 de julio de 2007

FREDO FRANCISCO TORAL MORALES
GERENTE GENERAL
C. # 091123921-8
Nacionalidad Ecuatoriana

Registro Mercantil
COMPUTACION





NUMERO DE REPERTORIO: 380
FECHA DE REPERTORIO: 01/ago/20
HORA DE REPERTORIO: 13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica que con fecha primero de Agosto del dos mil siete quedo
inscrito el Nombramiento de Gerente General de la Compania
GRANDWORK S.A. a favor de ALFREDO FRANCISCO TORAL
MORALES, a foja 86.532, Registro Mercantil número 15.556.

ORDEN 10000

AL SEÑOR ALFREDO FRANCISCO TORAL MORALES, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GRANDWORK S.A., A FAVOR DE ALFREDO FRANCISCO TORAL MORALES, A FOJA 86.532, REGISTRO MERCANTIL NÚMERO 15.556.

AL SEÑOR ALFREDO FRANCISCO TORAL MORALES, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GRANDWORK S.A., A FAVOR DE ALFREDO FRANCISCO TORAL MORALES, A FOJA 86.532, REGISTRO MERCANTIL NÚMERO 15.556.

AL SEÑOR ALFREDO FRANCISCO TORAL MORALES, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GRANDWORK S.A., A FAVOR DE ALFREDO FRANCISCO TORAL MORALES, A FOJA 86.532, REGISTRO MERCANTIL NÚMERO 15.556.

AL SEÑOR ALFREDO FRANCISCO TORAL MORALES, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GRANDWORK S.A., A FAVOR DE ALFREDO FRANCISCO TORAL MORALES, A FOJA 86.532, REGISTRO MERCANTIL NÚMERO 15.556.

REVISADO POR

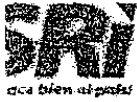
Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

No. 8698

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia que contiene
el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la
compania GRANDWORK S.A. a favor de
ALFREDO FRANCISCO TORAL MORALES, es
igual al documento que se encuentra inscrito en este
Registro, no constando Anotación alguna al margen
del mismo, mediante la cual se indique que haya sido
reemplazado. Guayaquil, veintitres de Junio del dos
mil nueve.

Zoila Cedeno
Ab. Zoila Cedeno Cellan
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0982500875001
RAZON SOCIAL: GRINDWORK S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TORAL MORALES ALFREDO FRANCISCO
CONTADOR: DELGADO GARCIA YESSSENIA MARIA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/03/2007
FEC. CONSTITUCION: 07/03/2007
FEC. INSCRIPCION: 20/03/2007
FEC. DE ACTUALIZACION: 13/11/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y AUTOCARRETERAS EN

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Correo: TATACUI ALDEA: TATACUI MUNICIPIO: TATACUI
Nombre: SA. ENDO GASOLINERA TERPEL Calle: CARRETERA NACIONAL GUAYAS-EL GUAYAS
DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA GASOLINERA TERPEL Calle: CARRETERA NACIONAL GUAYAS-EL GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR QUINTOS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN CA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

Andrés Luna Piedad Lelafanda
SA. ENDO GASOLINERA TERPEL
Servicio de Rentas Internas
El Guayas

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 002

JURISDICCION: REGIONAL TITULO SUR GUAYAS

ASIENTOS: 2

CERRADOS: 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

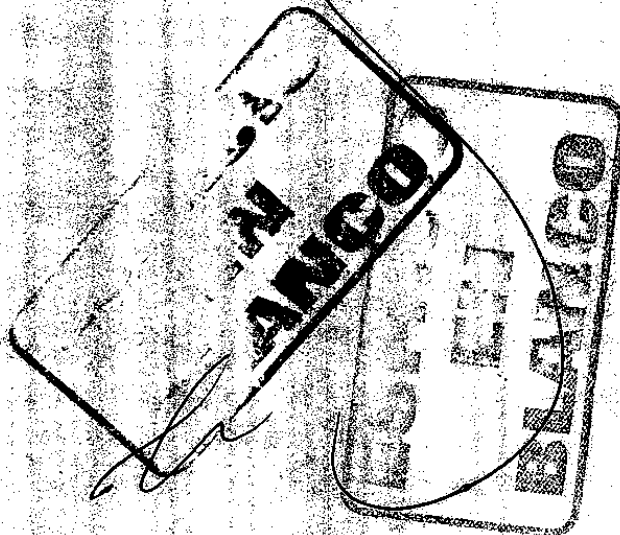
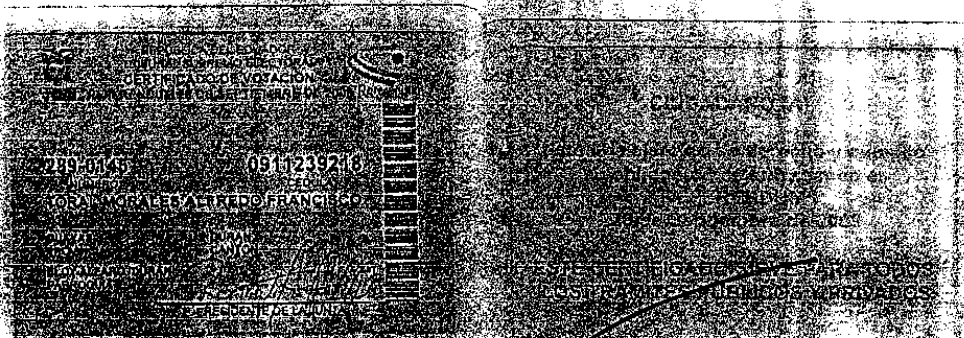
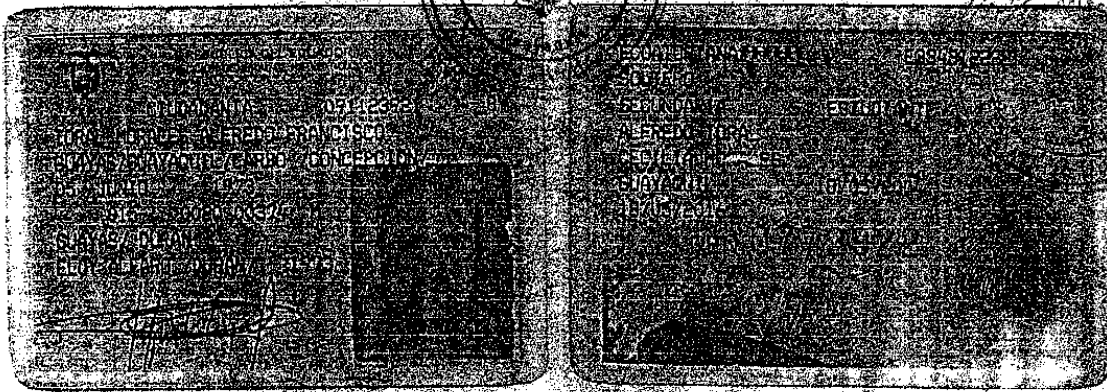
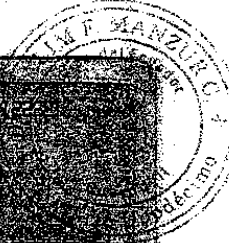
FIRMA DEL AGENTE DE RENTAS INTERNAS

Usario: PEAL160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO TORAL MORALES 13/11/2009

Página: de 2

[Handwritten signatures]



Handwritten mark or signature.

Handwritten mark or signature.

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

ULTIMA PAGINA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE OTORGA LA COMPAÑIA GRANDWORK S.A.



1 afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firman en

2 unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.- *ll*

3

4 p) GRANDWORK S.A.

5 R.U.C. No. 0992500875001

6

7

8

9 ALFREDO FRANCISCO TORAL MORALES

10 GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y

11 EXTRAJUDICIAL

12 C.C. No. 091123921-8 C.V. No. 289-0145

13

14

15

16

17 DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

18 NOTARIO DUODECIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI,

C-2

ll

El presente testimonio contiene 11 folios
incluyendo fotocopia 11 de la cédula
de Ciudadanía o de Identidad del (los)
suscriptores (s).



1 EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO
2 CERTIFICADO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
3 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
4 **COMPAÑÍA GRANDWORK S.A.,** EN ONCE FOJAS
5 ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE Y COPIAS DE
6 CEDULAS QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
7 GUAYAQUIL, EL DOS DE MARZO DEL DOS MIL ONCE .-
8 EL NOTARIO. *lf*

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Salim F. Manzur



DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 RAZON: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA DOS DE MARZO DEL DOS MIL
3 ONCE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY
4 NOTARIAL TOMO NOTA: DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION
5 No. **SC-IJ-DJC-G-11 0002699** DE FECHA DOS DE MAYO DEL DOS
6 MIL ONCE, EMITIDO POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES
7 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, APROBANDO LA
8 PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
9 GRANDWORK S.A., COMO CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-
10 GUAYAQUIL, CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.- EL
11 NOTARIO *el*

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Signature]
DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



el



NUMERO DE REPERTORIO: 25.300
FECHA DE REPERTORIO: 05/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cinco de Mayo del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0002699, dictada el 2 de Mayo del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **GRANDWORK S.A.**, de fojas 40.687 a 40.704, Registro Mercantil número 8.000. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 25300



REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA